NEPR

Received:

Aug 7, 2026

12:14 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MIGUEL A. SOTO PEREZ
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0244

ASUNTO: Moción Conjunta solicitando desestimación

MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO DESESTIMACION

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN la parte querellante, MIGUEL A. SOTO PEREZ, por derecho propio, y las partes querelladas LUMA ENERGY, LLC. y LUMA ENERGY SERVCO, LLC. por conducto de la abogada que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. La parte querellante presentó querella al Negociado solicitando que se le ordenara a LUMA a resolver una querella sobre alto voltaje en su hogar. El 29 de julio LUMA trabajó en el evento M25041000069 solicitado por el querellante. En específico, se ajustó el transformador y el voltaje quedó en 122 voltios por fase. El voltaje quedó dentro de los parámetros aceptados en la industria de servicio eléctrico.

2. El querellante está satisfecho con la labor completada. Por lo cual, las partes le solicitan al Negociado que ordene la desestimación sin perjuicio de la Querella.

POR LO CUAL, las partes solicitan al Negociado de Energía de Puerto Rico que declare ha lugar esta moción, desestime sin perjuicio la querella, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 30 de julio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía al Querellante a: jsotomendez55@gmail.com

Miguel A. Soto Pérez

Miguel A. Soto Pérez
HC 08 Box 81391
San Sebastián PR 00685
jsotomendez55@gmail.com
787-217-2094

/f/ Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
787-349-3028
michelle.acosta@lumapr.com